

ANEXO IV

Intercambio de profesores «puesto por puesto». Cuantías a percibir como dieta por residencia eventual en el extranjero, tras aplicar los porcentajes legales (9 por 100) sobre la dieta entera del país de destino

País de destino	Dieta entera * — Pesetas	Dieta a percibir — Pesetas
Alemania	32.000	2.880
Canadá	24.300	2.187
EE.UU.	35.400	3.186
Francia	31.300	2.817
Reino Unido	39.900	3.591

* Según Resolución de 16 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1998.

2859

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 4 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocan acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Las Resoluciones de 28 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y de 30 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2000), de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por las que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España incluían, en su anexo III, la relación de candidatos cuya solicitud quedaba pendiente por no haber sido aún definitivamente aprobados los proyectos de investigación a los que solicitaban adscribirse, o por requerir la presentación de documentación complementaria. Una vez solventadas estas circunstancias en algunos de estos casos, se ha considerado conveniente resolver acerca de los mismos.

Por otra parte, al haber sido prorrogados proyectos de investigación a los que están vinculados contratos de incorporación, procede prorrogar dichos contratos.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los organismos avalantes, he acordado:

Primero.—Conceder subvenciones a los organismos incluidos en el anexo I de la presente Resolución, destinadas a financiar la contratación de los Doctores que se relacionan, en los proyectos que se indican, por el número de meses y dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—Conceder subvención complementaria al organismo incluido en el anexo II, destinada a financiar la prórroga del contrato del Doctor

señalado, motivada por la prolongación del plazo de realización del proyecto al que está vinculado.

Tercero.—Denegar la solicitud de la candidata doña Rosa María Huertas Bodas por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva.

Cuarto.—La cuantía total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.643.320 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación deberá formalizarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Quinto.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Enseñanza Superior el Convenio previsto en el punto 7.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Sexto.—Las entidades colaboradoras deberán notificar a la Dirección General de Enseñanza Superior la formalización de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a que ésta se produzca, enviando posteriormente fotocopia compulsada acreditativa.

Séptimo.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.07.781 del programa 541A, Investigación científica.

El compromiso de gasto sobre ejercicios futuros queda condicionado a la aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.—Los organismos perceptores de subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de sus acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a la fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Contra la Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y al artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigaciones.

ANEXO I

Relación de organismos perceptores de subvenciones en la presente Resolución

Candidato a contratar	Referencia del proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>					
Alfonso Lozano, Miguel	PB1998-1632	Picorel Castaño, Rafael	15	1-2-2000	1-12-2002
Andreu Solano, Raquel	MAT99-1009-C02-02 ...	Oriol Langa, Luis Teodoro	35	1-2-2000	31-12-2002
Arellano Martínez, Juan Bautista	PB1998-0480	Rivas Sanz, Javier de las	20	1-2-2000	1-12-2002

Candidato a contratar	Referencia del proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
Barbosa Alcón, Andrés	PB1998-0506	Moreno Mañas, Eulalia	34	1-2-2000	1-12-2002
Blázquez Rodríguez, Miguel Ángel	BIO99-1201-C02-01	Carbonell Gisbert, Juan	34	1-2-2000	30-12-2002
Daros Arnáu, José Antonio	PB1998-0500	Flores Pedauye, Ricardo	21	1-2-2000	1-12-2002
Dorado Gómez, José	AMB99-0907	Almendros Martín, Gonzalo	35	1-2-2000	31-12-2002
Fernández García, María	ALI99-0821	Álvarez González, Miguel Ángel	34	1-2-2000	30-12-2002
Gadea Raga, Andrés	AEN99-1046-C02-02	Rubio Barroso, Berta	35	1-2-2000	31-12-2002
Garrido Bellido, Eduardo	PB1998-0676	Moya Valgañón, Elvira	11	1-2-2000	1-12-2002
Gómez Skarmeta, José Luis	PB1998-0682	Modolell Mainou, Juan	34	1-2-2000	1-12-2002
Hernández Fort, María del Carmen	PB1998-0500	Flores Pedauye, Ricardo	8	1-2-2000	1-12-2002
Martínez Force, Enrique	ALI99-1210	Garcés Mancheño, Rafael	34	1-2-2000	30-12-2002
Martínez García, Jaime Francisco	BIO99-0961	Prat Monguío, Salomé	34	1-2-2000	30-12-2002
Morán Juez, José Fernando	2FD97-1101	Becana Ausejo, Manuel	22	1-2-2000	31-12-2002
Rodrigo Esteve, María Jesús	ALI99-0954-C03-02	Zacarías García, Lorenzo	34	1-2-2000	30-12-2002
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Madrid</i>					
Fernández Jiménez, M. Teresa	PB1998-0065	Climent Font, Aurelio	34	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad Complutense de Madrid</i>					
Fernández Castillo, Jesús	PB1998-0843	Santamaría Antonio, Jesús	17	1-2-2000	1-12-2002
Soler Gijón, Rodrigo	PB1998-0813	López Martínez, Nieves	8	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Alcalá</i>					
Pastor del Castillo, Alfredo	SAF98-0093	Vaquero López, Juan José	16	1-2-2000	1-6-2001
<i>Organismo: Universidad de Barcelona</i>					
Pagonabárraga Mora, Ignacio	PB1998-1258	Rubí Capaceti, José Miguel	34	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Córdoba</i>					
Pérez Vicente, Carlos	MAT99-0741	Tirado Coello, José Luis	35	1-2-2000	31-12-2002
Prieto Álamo, María José	PB1998-1627	Pueyo de la Cuesta, Carmen	34	1-2-2000	1-12-2002
Roldán Ruiz, María Dolores	PB1998-1022-C02-01	Moreno Vivián, Conrado	34	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Granada</i>					
Bardinet, Eric	PCCI-99 (UGR-Uru-guay)	Pérez de la Blanca Capilla, N.	12	1-2-2000	31-1-2002
<i>Organismo: Universidad de las Islas Baleares</i>					
Frontera Beccaría, Antonio	PB1998-0129	Ballester Balaguer, Pablo José	5	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Murcia</i>					
Ferreiro Villanueva, Beatriz	PB1998-0397	Puelles López, Luis	18	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Santiago de Compostela</i>					
Cortina Gil, María Dolores	XUGA99-PX120603B	Fernández Cambronero, Carmen	23	1-2-2000	31-12-2002
García Cabado, Ana María	1FD97-153	Botana López, Luis Miguel	15	1-2-2000	31-10-2002
<i>Organismo: Universidad de Sevilla</i>					
Prado Velasco, Félix	RG0075/1999-M	Aguilera López, Andrés	29	1-2-2000	30-6-2002
Ruano Caballero, Diego	FIS00-0314	Vitorica Fernández, Francisco	3	1-2-2000	31-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Valencia/Estudi General</i>					
Porcar Boix, Yolanda	PB1998-1435	Gómez Clari, Clara María	34	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Valladolid</i>					
López Santodomingo, María José	PB1998-0345	Alonso Martín, Julio Alfonso	6	1-2-2000	1-12-2002
<i>Organismo: Universidad de Zaragoza</i>					
Ainsa Claver, José Antonio	QLK2-CT99-01093 (UZA)	Martín Montañés, Carlos	36	1-2-2000	31-1-2003
Lahoz Zamarro, Fernando	MAT99-1009-C02-01	Alcalá Aranda, Rafael	35	1-2-2000	31-12-2002
Teresa Noguerras, José María de	MAT99-1063-C04-01	Ibarra García, Manuel Ricardo	35	1-2-2000	31-12-2002
<i>Organismo: Universidad Politécnica de Madrid</i>					
Ahumada Heredero, Jesús Óscar	MAT99-0972	Laso Carbajo, Manuel	35	1-2-2000	31-12-2002

ANEXO II

Organismo receptor de subvención por haber sido prorrogado el proyecto de investigación

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Candidato a contratar	Referencia del proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
Sedano Miguel, Luis Ángel	EUR-349-901-1-FUA-E .	Alejaldre Losilla, Carlos	12	1-1-2001	31-12-2001

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2860

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, del Instituto de la Mujer, por la que se concede la 4.ª edición de las ayudas al empleo «Emprender en femenino», para fomentar la inserción por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1999.

Examinado el expediente administrativo de solicitudes de la 4.ª convocatoria de las ayudas al empleo «Emprender en femenino», sometidas al régimen general de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, actualmente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, convocadas por Orden de 7 de mayo de 1999, del Instituto de la Mujer («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 24), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, de la Orden de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, relativo a la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 19.105.323B.471 del Presupuesto del Instituto de la Mujer y de los Marcos Comunitarios de Apoyo en regiones de objetivo 1 y fuera de objetivo 1, se han apreciado los siguientes:

Hechos

Primero.—Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Orden de convocatoria de las subvenciones de referencia, se presentaron un total de 670 (seiscientos setenta) solicitudes; de las cuales 446 (cuatrocientas cuarenta y seis) pertenecen a regiones españolas de objetivo 1 y 224 (doscientas veinticuatro) a regiones españolas fuera de objetivo 1.

Segundo.—Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas en plazo procedentes de zonas españolas consideradas objetivo 1, 249 (doscientas cuarenta y nueve) de ellas se enmarcan en los denominados yacimientos

de empleo, mientras que 47 (cuarenta y siete) no. En cuanto a las solicitudes presentadas procedentes de zonas españolas fuera de objetivo 1, 134 (ciento treinta y cuatro) de ellas se enmarcan en los denominados yacimientos de empleo, mientras que 28 (veintiocho) no.

Tercero.—Del total de las solicitudes cursadas (670), 212 (doscientas doce) se presentaron fuera del plazo establecido en el artículo cinco de la Orden de convocatoria; de las cuales 150 (ciento cincuenta) procedían de zonas españolas objetivo 1 y 62 (sesenta y dos) de las zonas españolas fuera de objetivo 1.

Fundamentos en Derecho

Primero.—La Comisión de Selección, prevista en el artículo 6 de la Orden de 7 de mayo de 1999; a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la mencionada Orden, formuló propuesta de Resolución con fecha de 26 de noviembre de 1999, según consta en el Acta levantada al efecto y que obra en el expediente.

En los casos de empate en la puntuación, los criterios considerados a efectos de determinar el orden de las beneficiarias han sido, en primer lugar, el porcentaje de mujeres contratadas por aquéllas en relación con el total de la plantilla, en segundo lugar el número de empleadas contratadas por las mismas, en tercer lugar el orden de entrada de la solicitud correspondiente en el Registro General, y en cuarto lugar el orden alfabético de los apellidos de las beneficiarias.

Segundo.—En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones contenidas en la Orden de 28 de febrero de 1997, del Ministerio de Asuntos Sociales, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones; y en la Orden de 7 de mayo de 1999 por la que se convoca la 4.ª edición de las ayudas al empleo «Emprender en femenino», del Instituto de la Mujer, para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, la Directora general del Instituto de la Mujer en uso de las atribuciones conferidas, resuelve:

Conceder a las personas que a continuación se relacionan las ayudas al empleo «Emprender en femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, en las cantidades que se indican:

Listado de solicitudes seleccionadas como titulares en zonas de objetivo 1: 23.364.365 pesetas

Apellidos y nombre	Cantidad - Pesetas	NIF	Localidad	Baremo
Delgado de Robles y C., Belén	410.186	825.707-F	Chiclana (Cádiz)	7,3
Díaz Taverro, Mónica	654.996	43.762.012-G	Sta. Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	7
Bello Adrián, María del Pilar	1.000.000	2.823.972-D	Guadalajara	6,75
Barco Vacas, M. Victoria	1.000.000	7.812.689-A	Ávila	6
Martín González, Higinia	587.273	70.795.090-D	Aldeaseca (Ávila)	6
Montero Merino, María Inés	321.129	1.092.230-Y	Valdearnes (Segovia)	6
Ruiz García, Teresa Candelaria	1.000.000	23.236.028-W	Torre-Pacheco (Murcia)	6
Sánchez Castilla, M. Isabel	641.195	70.956.473-R	Vitigudino (Salamanca)	6
Villarino Hernández, M. Pilar	236.888	70.980.713-E	Lumbrales (Salamanca)	6
Coronil Menacho, M. Inmaculada	107.751	75.743.612-N	Utrique (Cádiz)	5,9